

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/REG275/M/1

7 de julio de 2011

(11-3348)

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
Sexagésima primera reunión

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL JAPÓN Y VIET NAM, MERCANCÍAS Y SERVICIOS

Nota sobre la reunión del 28 de junio de 2011

Presidente: Sr. F. Riegert (Francia)

1. La sexagésima primera reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (en lo sucesivo "el CACR" o "el Comité") se convocó mediante el aerograma WTO/AIR/3754 y corrigendum 1, de fechas 17 de mayo y 21 de junio de 2011.
2. En el marco del punto B.III del orden del día de la presente reunión, el Comité examinó el Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Viet Nam (en lo sucesivo "el Acuerdo"), mercancías y servicios.
3. El Presidente señaló que el Acuerdo había entrado en vigor el 1º de octubre de 2009 y había sido notificado a la OMC por sus Partes el 1º de octubre de 2009, de conformidad con el párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994, como un acuerdo que establece una zona de libre comercio (documento WT/REG275/N/1), y de conformidad con el párrafo 7 a) del artículo V del AGCS, como un acuerdo que estipula la liberalización del comercio de servicios en el sentido del artículo V del AGCS (documento S/C/N/513). El texto del Acuerdo se encontraba disponible, junto con sus anexos, en los sitios Web oficiales de las Partes. La presentación fáctica de los aspectos relativos a las mercancías y los servicios (documento WT/REG275/1, de 12 de abril de 2011) había sido preparada por la Secretaría bajo su propia responsabilidad y en plena consulta con las Partes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 b) de la Decisión relativa al Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales (documento WT/L/671). Además, se habían distribuido recientemente preguntas y respuestas escritas sobre el Acuerdo en el documento WT/REG275/2, de 10 de junio de 2011. El Presidente propuso que se organizara el examen del Acuerdo pidiendo primero a las Partes y después a los demás Miembros que formularan las observaciones generales que consideraran oportunas. El Comité abordaría posteriormente los aspectos específicos del Acuerdo utilizando la presentación fáctica como guía para el debate y después analizando el documento que contenía las preguntas y respuestas.
4. El representante de Viet Nam dio las gracias al Comité por brindarle la importante oportunidad de presentar el Acuerdo de Asociación Económica entre Viet Nam y el Japón y, por esa vía, la política de Viet Nam de integración en el sistema regional y multilateral de comercio. El Acuerdo se había negociado en enero de 2007, después de un estudio conjunto llevado a cabo con anterioridad y de una declaración oficial formulada por los dirigentes de las Partes en 2006. La decisión de negociar y concluir el Acuerdo formó parte de la firme política orientada a la integración en la economía regional y mundial. Al aplicar esta orientación de política, Viet Nam se había comprometido plenamente a hacer todo lo posible por mejorar el sistema multilateral de comercio, cuya función central corresponde a la OMC. Al mismo tiempo, Viet Nam estaba negociando y

celebrando acuerdos comerciales bilaterales y regionales con los demás Estados de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) con el fin de complementar el sistema multilateral de comercio representado por la OMC.

5. Siguiendo estos principios, Viet Nam consideraba que el Acuerdo con el Japón y todos los demás acuerdos de asociación económica y de libre comercio que había firmado eran plenamente compatibles con los principios y criterios básicos de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales. También compartían los objetivos comunes de la OMC, consistentes en promover las relaciones económicas y de intercambio entre las Partes, lo que a su vez aportaría a las naciones riqueza y un crecimiento estable. Para la consecución de esos objetivos, un análisis detallado mostraba que el Japón era para Viet Nam uno de los interlocutores más adecuados en acuerdos de asociación económica o de libre comercio. Después de casi 35 años de relaciones diplomáticas, ambos países disfrutaban de una amistad cada vez más amplia en muchas esferas. En el plano económico, los ingresos procedentes del comercio bilateral fueron en 2007 de más de 12.000 millones de dólares EE.UU., el triple que en 2000. Las inversiones directas de los inversores japoneses en Viet Nam también se repartían por muchos sectores, desde la industria hasta los servicios y la agricultura. En 2006, cuando se iniciaron las negociaciones, en Viet Nam se habían registrado más de 9.000 millones de dólares EE.UU. de inversiones directas japonesas, lo que había convertido al Japón en el tercer inversor en el país. Más importante aún era que, con sus actuales inversiones superiores a 4.800 millones de dólares EE.UU., el Japón se situaba en primer lugar entre los inversores que operaban en Viet Nam. Además de este punto de partida estimulante, las dos economías poseían estructuras de producción y de comercio muy complementarias. Viet Nam era competitivo en productos agrícolas tropicales y productos industriales de consumo, como el calzado y las prendas de vestir, que eran bien acogidos en el Japón. Por otra parte, el Japón era famoso por sus productos de metales comunes y de alta tecnología, así como por su modernísima tecnología y su capital de inversión, que eran esenciales para la industrialización y la modernización de Viet Nam. El Acuerdo también proporcionaba a los inversores y exportadores japoneses acceso al mercado de la ASEAN, de más de 550 millones de consumidores, y a otros mercados que disfrutaban de preferencias comerciales con Viet Nam y la ASEAN, como China, Corea y la India. A su vez, los exportadores vietnamitas tendrían acceso a un mercado japonés de 125 millones de ricos consumidores. Y por último, aunque no en importancia, ambos países compartían la opinión de que la integración del Asia Oriental podía suponer importantes beneficios para la paz y la prosperidad en la región y en el mundo.

6. Para conseguir esos beneficios estratégicos, tras más de 10 rondas de negociaciones oficiales e informales, las Partes habían llegado a un consenso sobre un amplio acuerdo que abarcaba numerosas medidas encaminadas a liberalizar el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las inversiones, mejorar la transparencia y el entorno comercial, intensificar el movimiento de personas físicas y reforzar la amplia cooperación económica bilateral. Las Partes habían contraído compromisos sustanciales en el comercio tanto de mercancías como de servicios. Además, los compromisos relativos a todas las demás formas de medidas de reglamentación comercial, como los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las salvaguardias, las medidas de transparencia y la protección de los derechos de propiedad intelectual, se habían ajustado plenamente al GATT de 1994 y al AGCS. El Acuerdo también contemplaba un marco institucional, con un Comité Mixto y algunos subcomités para sectores específicos, por ejemplo normas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, servicios, propiedad intelectual, mejora del entorno comercial, movimiento de personas físicas, procedimientos aduaneros y cooperación económica, cuyo fin era asegurar el debido cumplimiento de los compromisos contraídos.

7. Dada la amplitud de la cobertura y la importancia de sus compromisos, ambas Partes habían preferido denominar el Acuerdo Acuerdo de Asociación Económica, con la gran esperanza de que constituyera un marco mutuamente beneficioso orientado al florecimiento en el futuro de las relaciones económicas bilaterales. El Acuerdo también era el primer amplio acuerdo bilateral de libre

comercio de Viet Nam. El orador agradeció a la Secretaría de la OMC la preparación de la presentación fáctica, que aportaba muchos más detalles. El Japón y Viet Nam habían respondido a algunas preguntas de Miembros de la OMC, incluidos el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, la Unión Europea, los Estados Unidos y Australia, que en su mayor parte pedían más aclaraciones acerca de los compromisos contraídos por las Partes en materia de aranceles, servicios, infraestructura institucional y relaciones entre el Acuerdo y otros marcos. Se habían proporcionado a la Secretaría de la OMC las respuestas a las preguntas de México, que no se habían recibido hasta poco antes de la reunión.

8. Los efectos en el comercio bilateral eran variados: internos, internacionales, económicos y políticos e incluso naturales. Sin embargo, algunas repercusiones del Acuerdo eran innegables. A pesar del poco tiempo que llevaba vigente, las estadísticas de Viet Nam indicaban que sus resultados habían sido positivos ya que los ingresos obtenidos del comercio bilateral en 2010 habían ascendido a 16.700 millones de dólares EE.UU., lo cual representaba un 22 por ciento de aumento anual, tanto en las exportaciones de Viet Nam (7.700 millones de dólares EE.UU., con un 23 por ciento de aumento) como en las importaciones a Viet Nam (9.060 millones de dólares EE.UU., con un 24 por ciento de aumento). Desde una perspectiva más amplia, Viet Nam creía que el Acuerdo proporcionaría un marco favorable y previsible para seguir aumentando el comercio y las inversiones entre las dos economías, mejorando los vínculos entre los socios en la cooperación estratégica y aportando una significativa contribución a los sistemas regional y multilateral de comercio.

9. El representante del Japón agradeció al Comité la ocasión de presentar los elementos importantes del Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Viet Nam para que los Miembros de la OMC los examinaran. En nombre del Gobierno de su país, expresó su profunda gratitud por los numerosos mensajes de solidaridad y de aliento recibidos de todo el mundo desde que en marzo de 2011 se produjo el gran terremoto en el este del Japón. Se habían enviado a las zonas azotadas muchos suministros de socorro y donaciones, y equipos de rescate de muchos países y regiones se habían consagrado a actividades de rescate y de búsqueda y a proporcionar asistencia médica en circunstancias muy adversas. Costaba encontrar las palabras para describir lo mucho que esa generosidad había servido de estímulo y de ayuda al pueblo japonés. El Japón nunca olvidaría que el mundo estuvo a su lado en el momento en que lo necesitó, y la nación resurgiría con un atractivo mayor para devolver la cálida solidaridad y ayuda que el mundo le brindó.

10. Volviendo al Acuerdo, señaló que, en lo básico, la política económica exterior del Japón consistía en mantener y reforzar el sistema multilateral de comercio en torno a la OMC y que su país promovería la celebración de acuerdos de asociación económica y de libre comercio que complementarían, sin sustituirlos, a los de la OMC. Como parte de tal política, el Japón concluyó con Viet Nam el acuerdo de inversiones y este Acuerdo, que entró en vigor en 2009. Se trataba del undécimo Acuerdo concertado por el Japón, después de los firmados con Singapur, Malasia, Chile, Tailandia, Filipinas y la ASEAN.

11. La cobertura del Acuerdo era amplia y abarcaba, por ejemplo, la liberalización del comercio de mercancías y servicios, el movimiento de personas físicas, la propiedad intelectual y la mejora del entorno comercial. Al promover la asociación económica en esas esferas, su finalidad era fortalecer más los lazos económicos entre el Japón y Viet Nam. Viet Nam, con una población de 85 millones de habitantes, tenía una fuerza de trabajo abundante y diligente y en los últimos años había venido experimentando un espectacular crecimiento económico. Además, como podía verse por el constante aumento de las inversiones de empresas japonesas fabricantes de automóviles o productos electrónicos en Viet Nam, su mercado tenía un fuerte atractivo para las empresas japonesas en tanto que lugar prometedor que ofrecía posibilidades de invertir y exportar. Además, las Partes estaban unidas por estrechos lazos económicos, mientras que para Viet Nam el Japón era el inversor más destacado y el tercer interlocutor comercial más importante, tras China y los Estados Unidos. Se esperaba que el Acuerdo reforzara más tales lazos económicos bilaterales e hiciera más firme la

asociación económica con la ASEAN en su conjunto. Muchas de las primeras empresas japonesas en sectores como los automóviles, los vehículos de dos ruedas y los productos electrónicos habían penetrado en el mercado vietnamita, al que consideraban una importante base de fabricación. Para estos fabricantes japoneses, la eliminación o la reducción de los derechos de aduana de que disfrutaban partes y materiales no disponibles en el Japón ayudaba a recortar los costos de producción, aumentar la competitividad y ampliar los mercados.

12. En octubre de 2006, los Primeros Ministros del Japón y de Viet Nam (Sr. Abe y Sr. Dũng), decidieron iniciar negociaciones. Estas tuvieron su primera ronda en enero de 2007 y luego se prolongaron durante nueve reuniones. En la novena reunión, en septiembre de 2008, ambos países confirmaron que las negociaciones sobre los principales elementos habían concluido con éxito y que irían seguidas de la finalización de los textos jurídicos del Acuerdo. El Acuerdo fue firmado en Tokio por el Ministro de Asuntos Exteriores del Japón (Sr. Nakasone) y el Ministro de Industria y Comercio de Viet Nam (Sr. Hoang) el 25 de diciembre de 2008 y entró en vigor el 1º de octubre de 2009.

13. Se trataba de un amplio acuerdo de asociación económica cuyo componente central comprendía la eliminación de aranceles. En un plazo de 10 años eliminaría hasta el 92 por ciento de los aranceles, en términos del volumen del comercio en ambos sentidos en 2006. Además, las Partes no aplicaban ninguna otra reglamentación comercial restrictiva que fuera incompatible con el GATT de 1994, y el Acuerdo no establecía restricciones al comercio ni mantenía las anteriormente existentes. Por tanto, el Acuerdo cumplía la prescripción del GATT de 1994 de que se eliminaran los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales, lo que lo hacía compatible con el artículo XXIV del GATT de 1994. Además, ofrecía el trato nacional en el comercio de servicios en una amplia gama de sectores y subsectores y, por tanto, era compatible con el artículo V del AGCS. No sólo preveía la liberalización del comercio de mercancías y servicios, sino que también abarcaba otros asuntos, como la simplificación de los procedimientos aduaneros, la cooperación entre las autoridades contra el comercio ilegal, el intercambio de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y la aplicación efectiva y transparente de los sistemas de protección de la propiedad intelectual. El Acuerdo establecía, además del Comité Mixto, subcomités en esferas tales como los procedimientos aduaneros, el comercio de servicios, el movimiento de personas físicas y la cooperación. El Comité Mixto se había reunido una vez en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, y se había adoptado el reglamento operativo para la aplicación efectiva de este. El Subcomité del Movimiento de Personas Físicas se había reunido tres veces hasta la fecha. Aunque en el Acuerdo no se había incluido un capítulo sobre inversiones, el Acuerdo de inversiones entre el Japón y Viet Nam, que estipulaba compromisos de alto nivel, había sido incorporado mediante la disposición de coordinación (párrafo 4 del artículo 9), y funcionaba esencialmente como un capítulo relativo a las inversiones.

14. El orador señaló que era difícil calibrar la magnitud de los auténticos efectos económicos del Acuerdo, dado que el volumen real del comercio y las inversiones entre las Partes podía haberse visto afectado por diversos factores, por ejemplo las fluctuaciones económicas derivadas de la crisis económica mundial y de los desastres naturales. Con todo, estaba claro que el Acuerdo ofrecía una fundamentación sólida y una infraestructura institucional para el aumento del comercio y las inversiones con Viet Nam al fortalecer la asociación económica mediante los diferentes medios previstos en él. Dio las gracias al Comité por darle la ocasión de presentar un informe sobre el Acuerdo, que según estaba convencido el Japón contribuía a impulsar la prosperidad económica en Asia y a reforzar los lazos económicos entre las Partes. Su país también se seguiría esforzando por mejorar el sistema multilateral de comercio cuyo eje es la OMC.

15. El Presidente cedió a los Miembros el uso de la palabra para la formulación de observaciones generales.

16. El representante de la Unión Europea dio las gracias a las Partes por sus extensas presentaciones y respuestas por escrito. Señaló que el Acuerdo no contemplaba una amplia liberalización en todos los sectores y, a este respecto, las respuestas a las preguntas por escrito no habían sido realmente satisfactorias, pues no proporcionaban información nueva. Si bien era cierto que los acuerdos comerciales regionales eran el resultado de negociaciones y procesos, el Comité debía recibir una explicación más detallada de por qué las Partes no habían liberalizado sustancialmente sectores enteros. La UE animaba a las Partes, y especialmente al Japón, a que contrajeran más compromisos en sectores que aún no se habían liberalizado y a que se valieran de la cláusula general de revisión del comercio de mercancías para revisar sus concesiones cinco años después de la entrada en vigor del Acuerdo.

17. El representante de México agradeció a la Secretaría y a las Partes su labor y las respuestas presentadas; si se necesitaran más aclaraciones, se pondría en contacto con las Partes.

18. El representante de los Estados Unidos dio las gracias a las Partes por la información proporcionada y a la Secretaría por su presentación fáctica. Esta última indicaba que Viet Nam eliminaría los derechos impuestos a cerca del 92 por ciento de todas las líneas arancelarias, que abarcaban alrededor del 90 por ciento (en valor) de sus importaciones procedentes del Japón; el 91,7 por ciento de las líneas de productos industriales, y cerca del 93 por ciento de las líneas arancelarias de productos agrícolas, pasaban a estar libres de derechos. El Japón eliminaba los derechos en el 89 por ciento de todos los aranceles, que suponían el 96,5 por ciento de las importaciones procedentes de Viet Nam en términos de valor; no obstante, aunque el 96 por ciento de los aranceles industriales pasaba a estar libre de derechos, sólo ocurría otro tanto con el 61 por ciento de los aranceles agrícolas. Esta desproporción de la liberalización en los sectores industrial y agropecuario del Japón era decepcionante, y, como los Estados Unidos habían afirmado reiteradamente en el CACR, la cobertura selectiva de las mercancías agrícolas repercutía negativamente en el comercio de otros Miembros. Además, la protección continua y sistemática de los sectores agrícolas de estas Partes en sus acuerdos de libre comercio dificultaba aún más la liberalización multilateral.

19. El representante de la Unión Europea señaló que el Acuerdo no contenía disposiciones para la eliminación y la prohibición de los derechos de exportación sobre ninguna mercancía destinada a la otra Parte. Pidió a las Partes que explicaran por qué no se incluían tales disposiciones y que informaran con más detalle acerca de cualesquiera derechos de exportación actuales y futuros y de cómo se proponían asegurar el cumplimiento de las disposiciones del artículo XXIV del GATT relativas a la eliminación de los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre las Partes. A este respecto, la UE recordó que la obligación prevista en el artículo XXIV consistía en eliminar los derechos entre las Partes, incluidos los derechos de exportación.

20. El representante del Japón declaró que entre las Partes no existían derechos de exportación ni había actualmente ninguna intención de introducirlos. Aunque comprendía el punto de vista de la UE, indicó que esta no había sido una cuestión importante en las negociaciones.

21. El representante de Viet Nam dijo que, como había indicado la UE, el Acuerdo fue el resultado de un proceso de negociaciones que reflejaba los intereses de las Partes en sus relaciones comerciales. Entendía que los derechos de exportación no estaban explícitamente prohibidos en ninguna disposición de la OMC. Era importante indicar que en el Acuerdo las Partes habían cumplido plenamente las prescripciones del artículo XXIV del GATT de liberalizar lo esencial de los intercambios comerciales y que, como se podía ver, al final del período de aplicación Viet Nam había liberalizado casi el 90 por ciento del comercio y el Japón, el 96 por ciento.

22. En respuesta a las preguntas de los Estados Unidos y de la Unión Europea sobre la liberalización, el representante del Japón señaló que el criterio relativo a lo esencial de los intercambios comerciales se aplicaba al conjunto del comercio y no exigía el mismo nivel de liberalización en todos los sectores. En segundo lugar, indicó que en el Acuerdo se había conseguido un nivel muy elevado de liberalización, particularmente en la fecha de su entrada en vigor, en la que se liberalizó el 82 por ciento de las líneas y el 93 por ciento de las importaciones, previendo que al final se liberalizara el 96,5 por ciento de éstas últimas. También había en el paquete otros tipos de liberalización, como contingentes arancelarios, de modo que, en su opinión, sería mejor examinar el panorama en su conjunto antes de emitir un juicio acerca de la compatibilidad con el artículo XXIV del GATT.

23. El representante de Australia se sumó a otras delegaciones para dar las gracias a las Partes por sus respuestas por escrito, que habían contribuido a que se comprendieran mejor los elementos del Acuerdo. Dijo que la intención de la pregunta formulada por escrito por Australia sobre el requisito de lo esencial de los intercambios comerciales había sido expresar la preocupación de que el nivel de liberalización no satisficiera tal requisito. En su presentación del Acuerdo, el Japón había hecho del compromiso de liberalizar los aranceles el elemento central. En sus respuestas, las Partes habían indicado que lo esencial de los intercambios comerciales no equivalía a su totalidad. Australia no sugería tal cosa, sino que lo esencial de esos intercambios debía situarse en algún punto entre los compromisos contraídos por las Partes y el 100 por ciento de eliminación de los aranceles. Tomó nota del comentario del Japón de que debía tenerse en cuenta la totalidad del comercio de todas las Partes en el Acuerdo a la hora de medir lo esencial de los intercambios comerciales, pero cuando una Parte se comprometía a eliminar menos del 90 por ciento de los aranceles aplicados, estaba claro que con eso se arrastraba a la baja el nivel global de la eliminación de aranceles. En segundo lugar, con respecto a la pregunta 5 relativa a la lista de exenciones del trato NMF establecida por el Japón en los sectores de la pesca, la energía y otros servicios, la pregunta de Australia no se refería a la consignación en la lista, sino a los compromisos y a la razón de que el Japón hubiera comprometido en el Acuerdo menos de lo que había hecho en el AGCS.

24. El representante de los Estados Unidos remitió a los Miembros a la pregunta 19 de su país, en la que este había indicado que, al final del período de aplicación, 946 líneas arancelarias seguirían sujetas a un derecho. En su mayoría, estas líneas pertenecían a las secciones I a IV del SA (aproximadamente un 84 por ciento), y en particular el 53 por ciento de las líneas correspondientes a animales vivos y productos del reino animal y el 51 por ciento de las correspondientes a productos de las industrias alimentarias seguirían sujetas a derechos al final del período de aplicación en 2024. Por ello, al igual que Australia, los Estados Unidos seguían estando preocupados por la aplicación y les sorprendía que el Japón justificara la demora en la eliminación de los aranceles agrícolas, o la no eliminación de los mismos, con la eliminación de los aranceles industriales.

25. En respuesta a la pregunta de Australia sobre las exenciones del trato NMF en los sectores de servicios, el representante del Japón reconoció que se los incluía en el Acuerdo debido a que eran sectores sensibles, pero que no figuraban entre las exenciones del Japón en el marco del AGCS. El Japón no pretendía solicitar una exención en cuanto a sus compromisos en el marco del AGCS. Con respecto a la pregunta de los Estados Unidos, dijo que su intención no había sido utilizar la eliminación de aranceles industriales para justificar lo que se había hecho en la agricultura, sino que simplemente había indicado que era necesario examinar el conjunto de las eliminaciones arancelarias.

26. El Presidente dijo que el examen de los aspectos relacionados con las mercancías y los servicios del Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Viet Nam había permitido al Comité aclarar varias preguntas, y que el debate oral sobre el Acuerdo podía darse ya por concluido de conformidad con el párrafo 11 del Mecanismo de Transparencia. Se invitó a las delegaciones que desearan formular preguntas complementarias a que enviaran comunicaciones escritas a la Secretaría antes del 6 de julio de 2011 y se pidió a las Partes que presentaran sus respuestas escritas a más tardar

el 20 de julio de 2011. Con arreglo al párrafo 13 del Mecanismo de Transparencia, todas las comunicaciones escritas, al igual que el acta de la presente reunión, se distribuirían sin tardanza en todos los idiomas oficiales de la OMC, y se podrían consultar en el sitio Web de la OMC.

27. El Comité tomó nota de las observaciones formuladas.
